

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 30 DE MAYO DE
2002.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don Luis Lobo Ruiz

Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém

Don Rafael Rodríguez Aranda

Don José Nicolás González Mendoza

Don Andrés Jiménez Moreno

Doña Carmen Romero Rodríguez

Doña Juana Rodríguez Rodríguez

SECRETARIO

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Doña Agustina Campa Artillo

Don Rafael González Ortiz

Don Antonio Fernández Utrera

Doña Manuela Díaz Noa

Santiponce a treinta de mayo de dos mil dos.
Debidamente convocados y notificados en forma,
del objeto de deliberación, se reunieron,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José

López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2002, que fue aprobada por unanimidad.

II.- DAR CUENTA DE DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.-

Se dio cuenta mediante lectura del mismo de un Decreto de la Alcaldía de fecha uno de abril del actual por el que se modifican las Delegaciones de la Alcaldía y nombramiento de Delegados y alcance de las Delegaciones, quedando el Pleno enterado.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE HORARIO DE VISITAS A MONUMENTOS EN SANTIPONCE.-

A continuación se dio lectura a la siguiente Moción:

El Ayuntamiento de Santiponce ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones su preocupación por el cierre al público del Conjunto Arqueológico de Itálica los días festivos, situación que se viene produciendo desde principios de este año.

Esta circunstancia tiene incidencia de forma negativa en el desarrollo económico del Municipio, y genera malestar y confusión entre los visitantes.

Se produce, además, una pérdida económica entre los empresarios del entorno del Conjunto Arqueológico, cuyos recursos dependen, en gran medida, de los visitantes a Itálica.

En definitiva, se crean situaciones conflictivas que no benefician a ningún sector y que pueden ser solucionadas sin provocar grandes perjuicios a los trabajadores del Conjunto (vigilantes y personal de taquilla trabajan a pesar de estar cerrado el Recinto), ni a la Administración ya que esta medida

no exige incremento de personal necesario para atender a los visitantes.

Se propone, por ello, la ampliación del horario del Yacimiento mediante el aumento de los días de apertura, y especialmente la reapertura de los festivos.

Además de la ampliación del horario del Conjunto, se debe tender a una mayor flexibilización para facilitar la accesibilidad a los monumentos y edificios de interés cultural, histórico y patrimonial, permitiendo un mayor nivel de atracción de visitantes y un menor índice de masificación de éstos.

Se propone también una mayor coordinación entre las administraciones afectadas para el establecimiento de dichos horarios, sobre todo teniendo en cuenta la inminente apertura del Monasterio de San Isidoro del Campo, que debe plantear la aplicación coordinada del horario de entrada a ambos ejemplares monumentales, medida ésta que otorgará una excelente imagen del sector turístico cultural tanto de la localidad de Santiponce como de los organismos gestores de los monumentos, ya que constituye fiel reflejo de una adecuada planificación turístico cultural.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se propone al Pleno acordar:

INSTAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA:

1.- La Revisión de los Horarios de apertura y cierre del Conjunto Arqueológico de Itálica, sobre todo los días festivos.

2.- La Flexibilización de los mismos para evitar visitas masivas al monumento en cortos periodos de tiempo.

3.- Una mayor y efectiva Coordinación con este Ayuntamiento en el establecimiento de los horarios de apertura al público de todos los monumentos radicados en Santiponce.

4.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, al Sr. Director General

de Bienes Culturales, a la Ilma. Sra. Delegada de Cultura de Sevilla, y al Comité de Empresa de la Delegación Provincial de Cultura, a los efectos oportunos.

Por D. José Carbonell Santarén, se da una explicación de la Moción presentada, en el sentido de las sugerencias planteadas por el sector empresarial de Santiponce, que es uno de los más afectados por el cierre de los festivos, del Conjunto Arqueológico de Itálica, y que según conversaciones mantenidas con la Consejería de cultura, han tomado esta medida adecuándolo al horario de Museos, sin tener en cuenta que Itálica no es un Museo, por otro lado es muy importante que ante la próxima apertura del Monasterio San Isidoro del Campo, se puedan coordinar los horarios de ambos Monumentos, para facilitar su visita, por lo que es muy necesario volver al horario anterior.

Por D. José Nicolás González Mendoza, se expone que se tendría que conseguir una coordinación entre ambas administraciones públicas, y es conveniente que por el Ayuntamiento se proponga un horario alternativo, es importante que la Junta de Andalucía, sepa que el Ayuntamiento de Santiponce, a pesar de no tener competencias en dichos Monumentos, está interesado en los mismos.

Por D. José Carbonell Santarén, se manifiesta que nosotros lo que queremos transmitir con esta moción, es lo que ha supuesto el cierre de los festivos del Conjunto Arqueológico de Itálica y a partir de ahí, discutir los horarios en un comisión mixta Junta-Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE EL PER.-

Se dio lectura a la siguiente Moción:

El pasado 12 de abril, el Gobierno central anunciaba en los medios de comunicación su intención de reformar el sistema de prestaciones por desempleo para mejorar el mercado laboral.

Con esta propuesta, el PP hacía efectiva su intención de eliminar el PER en Andalucía y Extremadura tal y como hemos denunciado una y otra vez. Atendiendo a los métodos que la derecha demuestra desde que posee la mayoría absoluta, el

Ministro de Trabajo convocó a los sindicatos para enumerarles las propuestas de reforma del sistema de desempleo sin entregarles un solo documento.

Sólo palabras. Ni una sola reunión previa, ni un atisbo de negociación en la planificación que se hace desde el Ministerio y, mucho menos, diálogo y consenso social.

Con estas formas tan usuales en el seno del PP, el Ministerio de Trabajo anunciaba ni más ni menos que la partida de defunción de un logro histórico de los jornaleros andaluces.

Desde 1984, el PER ha contribuido a asentar la población en el agro andaluz y ha proporcionado bienestar social en el medio rural, siempre tan denostado y olvidado por las administraciones durante siglos. Todos somos conscientes del cambio experimentado en nuestros pueblos gracias a las inversiones que se han realizado a través del PER. Hoy en día y gracias al PER, la fisonomía de los municipios andaluces dista mucho de la que estos presentaban hace treinta años.

Además de las inversiones realizadas en los pueblos andaluces, el PER trajo consigo el único colchón de seguridad con el que los jornaleros han contado desde entonces para garantizar las peonadas que les dieran derecho a percibir el subsidio agrario y mantener así sus rentas para llegar a fin de mes en muchas ocasiones.

Pero desde la llegada del PP al Gobierno de la Nación, los intereses partidistas de la derecha han personificado en este sistema de protección social la causa de sus permanentes descalabros electorales en el sur del país. Por ello, desde 1996, la derecha en el poder inicia la reforma del PER para comenzar a vaciarlo de contenido y, desde 1998, reduce sistemáticamente las inversiones en estas partidas.

Con estos recortes la inversión del PER en Andalucía ha sufrido una disminución 120.000 millones de pesetas en los últimos cuatro años, hecho que supondrá la pérdida de tres millones de

jornales cuando termine la ejecución prevista para este año 2002.

Como se puede apreciar, durante estos últimos años el Partido Popular ha planificado con frialdad el exterminio del PER. Primero fue el aviso ya citado de la reforma del AEPSA, luego las reducciones de presupuestos y de jornales, después llegó la amenaza de incluir el PER en la Ley 12/2001 de reforma del mercado de trabajo y, finalmente, la derecha ha vuelto a demostrar su cinismo con el rejón de muerte que ahora quiere darle a este sistema de protección social.

Desde Andalucía, hemos denunciado continuamente estos recortes y el hostigamiento permanente al que el Gobierno ha sometido a este sistema del que dependen 300.000 jornaleros en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero el método que, una vez más, emplea la derecha en sus tareas de gobierno, pone de manifiesto que las miles de familias andaluzas que dependen cada día del subsidio agrario no le importan al Partido Popular.

Ante esto, a los andaluces no nos queda más remedio que ponernos, una vez más, enfrente de las intenciones caciquiles del Gobierno central y solicitar a este pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Valorar positivamente por las consecuencias sociales y económicas que ha supuesto para Andalucía y Extremadura el actual sistema de subsidio de desempleo Agrario y el Plan de Empleo Rural (PER), surgido del acuerdo entre el Gobierno Central, la Junta de Andalucía y los interlocutores sociales, como instrumento que asegura la protección social ante el desempleo para miles de ciudadanos del medio rural andaluz, la realización de inversiones y dotación de equipamiento en los municipios andaluces, la formación de trabajadores así como el asentamiento de la población en el mundo rural. Asimismo solicitarle al Gobierno de la Nación la inmediata retirada del Proyecto de Reforma de la Protección por Desempleo y de la Ley Básica de Empleo y que elabore, junto con todas las partes implicadas sin ningún tipo de excepción y con el máximo consenso, una revisión que mejore y signifique el actual sistema.

2.- Denunciar las actuaciones que el Gobierno Central ha venido llevando a cabo en los últimos años, en relación con este sistema de protección social para los trabajadores del campo y de

inversiones para el medio rural andaluz. En concreto, estas políticas regresivas han supuesto desde 1998 la disminución 107.949.- millones de ptas. de las inversiones y la consecuente pérdida de 3.061.862 peonadas cuando termine la ejecución prevista para este año 2002.

3.- Rechazar cualquier modificación del actual sistema de protección social que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento han venido desarrollando el PER y el Subsidio de Desempleo Agrario en la realidad económica y social de centenares de municipios andaluces, y que afecta a decenas de miles de familias.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno central que cualquier modificación del PER o del acceso al subsidio de desempleo agrario sea fruto, en todo caso, de la negociación y el acuerdo entre el Gobierno, la Junta de Andalucía y los agentes sociales.

5.- Invitar a los ciudadanos y ciudadanas, instituciones y organizaciones sociales de Andalucía a expresar democráticamente, en el marco de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la defensa del PER, así como la repulsa a la decisión que, de consumarse, significaría una vez más un trato injusto con nuestra tierra y un atentado a los intereses generales de Andalucía.

6.- Remitir estos acuerdos plenarios al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acordó por unanimidad aprobar la Moción en la forma en que viene redactada y que ha sido consensuada conjuntamente, y añadiendo a la misma que ya se ha llevado a efecto por Decreto.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE EL SERVICIOS DE CORREOS.-

Se dio lectura a la siguiente Moción:

La creciente orientación de la prestación de los servicios de Correos hacia la obtención de máximo beneficio empresarial no está dejando de tener una grave influencia sobre la calidad de los servicios postales.

Si la Directiva Postal Comunitaria 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 1997 y la Ley 29/98, Reguladora del Servicio Postal Universal, establecen al Estado la obligación de que el operador público postal (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima) asegure el reparto en todos los domicilios al menos 5 días a la semana; en la Provincia de Sevilla, y particularmente en el Aljarafe, este objetivo hace mucho que dejó de alcanzarse, concretamente en este municipio el referido reparto en ningún caso el mencionado reparto se realiza con una frecuencia inferior a los 5 días.

La exigencia de la prestación de este servicio público en condiciones de calidad, de igualdad según los territorios y a precios asequibles es sostenible desde una pura perspectiva constitucional, y, como tal, no es sólo un derecho ciudadano exigible, sino que también su seguimiento, control y en su caso exigencia constituye un deber de quienes representan a la ciudadanía.

Pero es que además, como se ha dicho más arriba, tanto una Directiva como la Ley que la transpone el marco legal español ordenan el reparto 5 días a la semana, de forma que su incumplimiento no entra en el capítulo más opinable o discutible, o menos verificable, de la valoración del servicio público de calidad, asequible en el precio e igualitario en el territorio, sino en la vulneración de unas precisas exigencias, justas, exactas, indisimulables e infalseables.

Esta realidad de incumplimiento, ciertamente inocultable, nos lleva a proponer para su aprobación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Exigir del Ministerio de Fomento el estricto cumplimiento de la Normativa Comunitaria y Estatal en el sentido de asegurar el reparto domiciliario al menos cinco días a la semana.

2.- Dar traslado del presente acuerdo tanto al Ministro de Fomento como a los distintos Grupos Políticos con representación parlamentaria.

3.- Facultar al Alcalde - Presidente para la adopción de cuantos actos conlleve la ejecución de los presentes acuerdos.

Por Don Francisco García Bénitez, se hace una exposición de motivos de la presente Moción, y hace mención a que Correos ya no es una sociedad pública, sino privada que tiene una concesión del servicio, y que en la próxima, puede o no tenerlo.

Sometida a votación ordinaria se acuerda por unanimidad aprobar la Moción en la forma en que viene redactada.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS URBANÍSTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.-

Dada cuenta de la Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 30 de enero de 2002, por la que se delega en el Ayuntamiento las competencias urbanísticas establecidas por el art. 22 del decreto 77/94, de conformidad con los arts. 22.2g y 27.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la Corporación por unanimidad y en votación ordinarias acordó aprobar la aceptación de las mencionadas competencias y que se de traslado de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transpotes a los efectos oportunos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. José Nicolás González Mendoza, se ruega que no se le entreguen las citaciones oficiales a un vecino, sino que se le entregue en su domicilio.

Por D^a. Juana Rodríguez Rodríguez, se ruega que se tengan en cuenta la seguridad de la velada de la Barriada para evitar incidentes.

Por D. Francisco García Bénitez, se manifiesta que ya se han tenido reuniones con los miembros de seguridad, Policía Local, Guardia Civil y

Protección Civil, y que se han implantado unos horarios de cierre, que se le ha enviado al Presidente de la Asociación de vecinos, para su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte y treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.